EXPTE. 536/16-C

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y GRASAS, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO.

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de lubricantes y grasas para los vehículos y maquinarias titularidad del Servicio Municipal de Limpieza (Limpieza Viaria, Residuos Sólidos Urbanos y Servicios Especiales) del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Todos los suministros se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, con los condicionamientos que se señalan en el Pliego de Condiciones Administrativas correspondiente, en los centros de trabajo siguientes:

- C/ Agaete nº 14, urbanización industrial Lomo Blanco, Las Torres, 35010 Las Palmas de Gran Canaria.
- C/ Cuesta Ramón s/n, cruce de Marzagán, 35200 Las Palmas de Gran Canaria.

CAPÍTULO 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

Los productos se entregarán en las instalaciones anteriormente señaladas, según las necesidades de la flota, con un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del pedido. Los transportes de los mismos correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los pedidos se realizarán por cualquier medio, con constancia escrita (fax, correo electrónico, etc.).

CAPÍTULO 3. INSTALACIONES.

La relación de instalaciones y demás equipamientos necesarios para el suministro de lubricantes existentes ya en el Servicio Municipal de Limpieza, son las que se reflejan a continuación:

3.1.- **Parque móvil sito en Urb. Industrial Lomo Blanco de Las Torres:**

<u>Instalaciones para suministro de lubricantes</u>:

2 compresores de aire, con depósito.

2 Bombas neumáticas para suministros de aceites.

1 Bomba neumática para suministro de grasa.

2 Enrolladores para suministro de lubricantes, con contadores volumétricos.

1 Depósito para aceites usados.

2 Depósitos subterráneos para aceites de motor e hidráulico.

Se deberá revisar los equipos anteriormente reseñados, así como actualizar a la normativa vigente durante el periodo de contrato en caso necesario (el plazo máximo será de 90 días, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio).

Se añadirá al conjunto otro segundo equipo de engrase y suministro de aceite.

El adjudicatario podrá cambiar tipo lubricantes o grasas si lo estima oportuno previo informe justificativo.

Las funciones de mantenimiento y reparación de dichas instalaciones serán llevadas a cabo por el adjudicatario sin costo alguno.

3.2.- **Parque móvil sito en c/ Cuesta Ramón s/n cruce de Marzagán**

Instalaciones para suministro de lubricantes:

1 compresor de aire, con depósito.

3 Bombas neumáticas para suministros de aceites.

1 Bomba neumática para suministro de grasa.

2 Enrolladores para suministro de lubricantes, con contadores volumétricos.

1 Depósito para aceites usados.

Se deberá revisar los equipos anteriormente reseñados, así como actualizar a la normativa vigente durante el periodo de contrato en caso necesario (el plazo máximo será de 90 días, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio).

En caso necesario se añadirá al conjunto otro segundo equipo de engrase y suministro de aceite.

El adjudicatario podrá cambiar tipo lubricantes o grasas si lo estima oportuno, previo informe justificativo.

Las funciones de mantenimiento y reparación de dichas instalaciones serán llevadas a cabo por el adjudicatario sin costo alguno.

Asimismo, una vez al año el Servicio solicitará al adjudicatario que se realicen analíticas de aceites (en uso) para los vehículos pesados del Servicio Municipal de Limpieza.

CAPÍTULO 4. CONSUMOS ESTIMATIVOS.

Las cantidades señaladas se detallan en el anexo 2 y son orientativas ya que corresponden a un consumo realizado durante el ejercicio 2015.

CAPÍTULO 5. OBLIGACIONES ADJUDICATARIO.

5.1.- ASISTENCIA TÉCNICA:

El adjudicatario quedará obligado a realizar las siguientes actuaciones:

Realizar un estudio detallado de lubricación de toda la flota; dicho estudio será entregado al Jefe de Mantenimiento, con todas las observaciones oportunas para un óptimo mantenimiento.

Elaborar un plan de seguimiento, con periodicidad a determinar por la empresa adjudicataria, mediante tomas de muestras de todos los lubricantes en uso, para su posterior análisis y dictamen sobre periodos de mantenimiento y detección de averías. Los resultados obtenidos serán entregados el Jefe de Mantenimiento.

Cambiar el tipo de lubricante o grasas si se detecta alguna anomalía o mala calidad en la densidad y si se estima oportuno por parte del Ayuntamiento.

Este Servicio se reserva el derecho de solicitar análisis externos (con un límite de 2 por año) de los lubricantes nuevos, cuyo coste será soportado por el adjudicatario.

Todos los lubricantes que queden en stock, estarán provistos de la tecnología suficiente que evite cualquier tipo de vertido o derrumbe de su contenido (cubetas).

Presentará un plan de formación técnica certificada (una vez al año mientras dure el contrato) en lubricación y tribología adaptado al personal de Talleres, sin coste adicional alguno.

5.2.- RECOGIDA DE ACEITES USADOS:

Al objeto de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 679/2006, de 02 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites usados; el adjudicatario se encargará de facilitar los datos del gestor autorizado para su retirada, tanto de los aceites usados como los depósitos o bidones vacíos usados. En caso de existir costes económicos de dicha gestión serán soportados por el adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 02 de junio de 2017

El Ingeniero Municipal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fdo.: Antonio M. Martín de la Nuez

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

EXPTE. 536/16-C

Área de Gobierno de Sostenibilidad
Servicio Municipal de Limpieza
Ref.:AMMN/mfr

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	Precio máx.Udad. Sin IGIC	Precio máx.Udad. IGIC incl. (3%)	Consumo durante el año 2015	Importe estimado IGIC incluido	% ACUMULADO	CONJUNTOS
ACEITE "TURBOGRADO 15W 40"	2,99	3,08	5.000	15.398,50	19,95%	A
ACEITE MOTOR (S-3-30 ó 15W40)	2,99	3,08	5.000	15.398,50	39,91%	
LIQUIDO ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 30%	1,32	1,36	7.140	9.707,54	52,87%	
ACEITE HIDRAULICA HM-46 ó HL-46	1,91	1,97	5.000	9.836,50	65,61%	
ANALÍTICAS ACEITES USADOS EN VEH.PESADOS	55	56,65	0	0,00	72,95%	
GRASA -EP-3 (LITICA)	4,56	4,70	1.080	5.072,54	79,73%	B
VALVULINA -CS EP-90	3,5	3,61	1.435	5.173,18	86,43%	
ACEITE CAJA ALLISON SHELL DONAX TX	4,42	4,55	820	3.733,13	91,27%	
VALVULINA DIFERENCIAL (EP-140)	3,75	3,86	820	3.167,25	95,37%	
ACEITE TRANSMISION TO-4 50	3,45	3,55	410	1.456,94	97,26%	C
ACEITE MOTOR SAE 10W/40	5,2	5,36	205	1.097,98	98,68%	
LIQUIDO FRENO/EMBRAGUE DOT 4 - 500ml.	4,59	4,73	168	794,25	99,75%	
ACEITE MOTOR -2T SINTETICO 125 ML	1,99	2,05	96	196,77	100,00%	
				71.033,08		

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Sostenibilidad
Servicio Municipal de Limpieza
Ref.:AMMN/mfr

EXPTE. 536/16-C

ANEXO 3

VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS TIPOS PRINCIPALES	CANTIDADES
CAMIONES	19
CAMIÓN GRÚA	4
FURGONES	26
GRÚA	1
GUAGUAS	2
MOTOS	3
RANCHERAS	2
RECOLECTORES COMPACTADORES	32
TODO TERRENO	1
TRACTORES	2
TURISMOS	13

Las Palmas de Gran Canaria, a 02 de junio de 2017

El Ingeniero Municipal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fdo.: Antonio M. Martín de la Nuez